

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Febrero 27, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha veintisiete de febrero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 173-2008-R. Callao, Febrero 27, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 022-2008-VRA (Expediente Nº 124361) recibido el 19 de febrero de 2008, por cuyo intermedio el Vicerrector Administrativo solicita financiamiento para su asistencia al Seminario "Como Gestionar Procesos de Innovación Exitosos: La Cultura y las Personas como Motores de la Innovación", organizado por B&T MEETINGS, el día 06 de marzo de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 359-2008-UPEP-OPLA y Proveído Nº 318-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 22 de febrero de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR** financiamiento por el monto de S/. 1,642.20 (un mil seiscientos cuarenta y dos con 20/100 nuevos soles) a favor del profesor Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional del Callao, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su participación en el Seminario "Como Gestionar Procesos de Innovación Exitosos: La Cultura y las Personas como Motores de la Innovación", organizado por B&T MEETINGS, el día 06 de marzo de 2008.
- 2º **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: "Administración", Sub Programa 0006: "Administración General", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 39: "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR** que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación el informe académico y copia del certificado obtenido por su participación en este evento; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que

acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO.: Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA, OPLA; OAGRA;

cc. OCI; OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC; e interesado.